

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS HONORARIOS

Federación Scouts
Católicos en la Argentina



NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS HONORARIOS

Federación Scouts
Católicos en la Argentina



Nombramiento De Miembros Honorarios

de la Federación Scouts
Católicos en la Argentina,

Corte de Honor Federal - 2026

© Federación de Scouts Católicos en la Argentina, 2026

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna manera sin el permiso previo por escrito del titular de los derechos (Federación de Scouts católicos en la Argentina) excepto en el caso de citas breves incorporadas en reseñas críticas y ciertos otros usos no comerciales. Para obtener permisos para reproducir o utilizar cualquier parte de esta obra, sírvase contactar a: federacion@scoutscatolicos.org

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS HONORARIOS

de la Federación de Scouts Católicos en la Argentina

1-CRITERIOS PARA PROPONER A MIEMBROS HONORARIOS

El **nombramiento como miembro honorario** de la Federación Scouts Católicos en la Argentina (FSCA) es el máximo reconocimiento, reservado para quienes han demostrado una trayectoria ejemplar hacia el movimiento scout.

Es el reconocimiento hacia aquellas personas que aún sin haber formulado su Promesa Scout se han destacado en los valores que ella encierra.

Para ser miembro honorario, el candidato debe evidenciar un compromiso con la fe y los valores del escultismo, promoviendo el Evangelio y la Ley Scout en su vida cotidiana. Además, debe haber realizado aportaciones sobresalientes al desarrollo de la FSCA en el ámbito local, diocesano o nacional, fortaleciendo el movimiento a través de acciones concretas que generen un legado positivo y perdurable. El candidato debe ser un referente de vida para la comunidad scout, utilizando los principios del escultismo para mejorar su entorno e inspirando a otros a seguir el camino del servicio.

Su **amor por el escultismo** se refleja no solo en grandes iniciativas, sino en la **constancia de pequeñas acciones** que, con humildad y entrega, transforman la realidad de quienes lo rodean. Es una persona que siempre pone a los demás en el centro de sus acciones y preocupaciones, promoviendo el crecimiento y bienestar de cada scout a través del ejemplo y la fraternidad.

2-RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2a Recepción de propuestas

Las propuestas podrán ser realizadas por los Consejo de Grupo, Asamblea Diocesana, Equipo Federal. La nominación debe ser **formal** y presentada por escrito ante la Corte de Honor.

2a1 Requisitos del documento de nominación:

- **Nombre completo** del candidato.
- **Breve biografía** del candidato.
- **Descripción detallada** de las contribuciones del candidato al movimiento scout, resaltando su impacto y logros.
- **Testimonios** o cartas de referencia que avalen la propuesta.
- **Evidencias** que respalden la nominación (fotos, informes de actividades, premios anteriores, etc.).

2a2 Plazo de presentación de propuestas

Las propuestas se pueden presentar durante todo el año, teniendo en cuenta que la Corte de Honor Federal comenzará a tratarlas recién en la siguiente reunión de trabajo y hasta que no se haya dado un dictamen definitivo no se presentará a la Asamblea Federal para su validación.

2b Revisión de las propuestas

La Corte de Honor analizará cada propuesta y verificará que el candidato cumpla con los criterios para ser designado Miembro Honorario.

Revisará los testimonios, cartas de apoyo, y cualquier otra evidencia presentada, para asegurarse de que el candidato ha tenido un impacto duradero y positivo en el movimiento scout.

2c Entrevistas y consultas adicionales

Si la Corte de Honor lo considera necesario, podrá entrevistar a miembros de la Federación que conozcan al candidato o solicitar más detalles sobre sus logros.

2d Deliberación y Resolución de la Corte de Honor

En base a toda la información recabada y considerada como suficiente, la Corte de Honor deliberará y decidirá por consenso o simple mayoría acerca de si se acepta o no nombrar al candidato como Miembro Honorario de la Federación.

3-DICTAMEN, INFORME Y ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA A LA ASAMBLEA FEDERAL

3 a Informe del dictamen de la Corte de Honor Federal

Una vez tomada la decisión, la Corte de honor redactará un Informe acerca de su dictamen, el cual contendrá:

- Apellido y nombre del candidato
- DNI
- Lugar de residencia
- Organismo o personas que presentaron la propuesta
- Hechos que motivan la propuesta
- Testimonios
- Dictamen de la Corte de Honor Federal con la explicitación de votos a favor y votos en contra.

3 b Inclusión en la Orden del día de la Asamblea Federal

La Corte de Honor Federal enviará su Informe al Jefe Scout Federal para que sea incluido como punto de deliberación en el Orden del Día de la próxima Asamblea Federal

4-REGISTRO DE MIEMBROS HONORARIOS

Si el Informe es aprobado por la Asamblea Federal la Corte de Honor Federal deberá registrar el Nombramiento en un libro especial el cual contendrá los siguientes datos:

- Nombre del Miembro Honorario.
- DNI
- Lugar de residencia
- Fecha de nombramiento.
- Breve descripción de los méritos que llevaron a su distinción.
- Miembros de la Corte de Honor Federal que votaron a favor y en contra.

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS HONORARIOS

Federación Scouts
Católicos en la Argentina

